

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA Y LA EMPRESA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA -UCUENCA EP-, PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO: “EXPERIMENTAL NETWORK ECOLOGY AND RESTORATION (EXPER-NET)”.

No. 017-2022

En la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de junio de dos mil veinte y dos, comparecen, por una parte, la UNIVERSIDAD DE CUENCA representada por la Arquitecta María Augusta Hermida Palacios, PhD, en su calidad de Rectora y por tanto su Representante Legal, a quien se le denominará “LA UNIVERSIDAD”; por otro lado, la EMPRESA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA -UCUENCA EP-, representada legalmente por el Abogado Pablo Andrés Maldonado González, en su calidad de Gerente General, a quien en adelante se le denominará “UCuenca EP”, con el objeto de suscribir el presente Convenio de acuerdo a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES:

1.1 El 11 de octubre de 2021, se suscribió entre la Universidad de Cuenca y la Empresa Pública UCuenca EP, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional No. 022-2021 cuyo objeto es establecer un marco de cooperación conjunta entre las partes para fortalecer, agilizar y ejecutar la implementación, desarrollo y gestión de proyectos académicos o de investigación científica que desarrolle la Universidad de Cuenca y que cuenten con financiamiento interno o externo.

1.2 La propuesta de investigación: “Experimental Network Ecology and Restoration (Exper-net)” fue presentado para su financiamiento al Swiss National Science Foundation (SNSF), por docentes investigadores de la Universidad de Cuenca, Universidad del Azuay y la Escuela Politécnica Nacional y Swiss Federal Research Institute de Suiza, esta última como la institución principal. En septiembre del 2021, se informó a los investigadores que la propuesta fue aceptada por el monto de 483'165 CHF para ser ejecutada en 48 meses.

La propuesta consta de tres paquetes de trabajo (WKP), de los cuales el paquete tres que corresponde al componente de Restauración, será ejecutado por la Universidad de Cuenca y la Escuela Politécnica Nacional, con un monto de 127.631 CHF. A través de este proyecto se financiará a un (a) estudiante de doctorado en el marco del programa de doctorado en Recursos Naturales de la Universidad de Cuenca.

El monto total del proyecto que se compartirá entre las instituciones de Educación Superior: Universidad de Cuenca, Universidad del Azuay y Escuela Politécnica Nacional es 483'165 CHF (francos suizos).

El valor que ingresará a la Universidad de Cuenca, por parte del Swiss National Science Foundation (SNSF), será: Año 1: 37668 CHF, Año 2: 34198.5 CHF, Año 3: 26962.1 CHF, y Año 4: 28808.9 CHF. Este rubro equivale a USD \$127.631,00.

La Universidad de Cuenca, a través del Vicerrectorado de Investigación, aportará con un total de USD \$140.470,00 que corresponde a:

- Horas de investigación: USD \$94.770,00
- Valoración de recursos: USD \$10.000,00
- Recursos monetarios: USD \$35.700,00 (sin el 5% por la gestión administrativa financiera de la UCuenca EP).

1.3 La Dirección Financiera de la Universidad de Cuenca ha emitido la certificación POA No. DIPUC-POA-2022-003-M y la certificación presupuestaria No. CM-003-2022, por un valor total de USD \$37.485,00 (treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), monto que incluye el 5% por la gestión administrativa financiera de la UCuenca EP.

1.4 Con base en los antecedentes expuestos, los comparecientes acuerdan la suscripción del presente convenio específico.

CLÁUSULA SEGUNDA. - OBJETO DEL CONVENIO:

Por medio del presente convenio específico, la UCuenca EP se compromete a realizar la gestión administrativa y financiera de los recursos asignados al proyecto: “Experimental Network Ecology and Restoration (Exper-Net)”.

CLÁUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Para el cumplimiento del objeto de convenio, las partes se comprometen a:

De la Universidad de Cuenca:

- a. Reconocer dentro del presupuesto del proyecto a la UCuenca EP, por los gastos para la gestión administrativa y financiera en los que incurriera, un porcentaje del 5% de los gastos que se realicen, correspondientes al proyecto: “Experimental Network Ecology and Restoration (Exper-Net)”.
- b. Transferir a la UCuenca EP la cantidad de USD \$37.485,00 (treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), para lo cual se cuenta con la certificación POA No. DIPUC-POA-2022-003-M y la certificación presupuestaria No. CM-003-2022, emitida por la Dirección Administrativa Financiera de la Universidad de Cuenca, monto que incluye el 5% por la gestión administrativa financiera de la UCuenca EP, y que será ejecutado de acuerdo al siguiente detalle:
 - Mayo a diciembre de 2022: USD \$9.878,00 (nueve mil ochocientos setenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con 00/100).
 - Enero a diciembre de 2023: USD \$20.330,50 (veinte mil trescientos treinta dólares de los Estados Unidos de América con 50/100).

- Enero a diciembre de 2024: USD \$7.276,50 (siete mil doscientos setenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con 50/100).

De la Empresa Pública de la Universidad de Cuenca:

- a. Además de las obligaciones contenidas en la cláusula cuarta “Obligaciones de las partes”, del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional No. 022-2021, la UCuenca EP deberá administrar los fondos entregados por el Swiss National Science Foundation (SNSF) y la Universidad de Cuenca para el proyecto: “Experimental Network Ecology and Restoration (Exper-Net)”.
- b. El overhead que corresponde a la Universidad de Cuenca y los recursos remanentes que existan luego de la culminación de cada proyecto, la UCuenca EP los destinará a una cuenta o concepto interno que estará a disposición exclusiva de la Universidad de Cuenca. El uso de estos recursos se realizará mediante autorización de la señora Rectora. Adicionalmente, la UCuenca EP llevará un registro que detalle y permita identificar la Unidad Académica que ejecutó el o los proyectos que generaron los recursos que existan en la cuenta o concepto interno.

CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO DEL CONVENIO:

El plazo de ejecución de este convenio específico es de cuarenta y ocho (48), contados a partir de la fecha de inicio de las actividades del proyecto hasta el 30 de abril de 2026.

CLÁUSULA QUINTA. - RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DEL CONVENIO:

Se nombrará un delegado en representación de cada una de las partes intervinientes en el presente convenio específico, para que se encarguen del seguimiento, control, monitoreo del avance y ejecución del objeto del instrumento; de esta manera:

- Por la UCuenca EP se designa a la Economista Zaida Gutiérrez Castro.
- Por la Universidad de Cuenca se designa a la Bióloga Fanny Ximena Palomeque Pesántez, PhD, a fin de que se encargue del seguimiento y control frente a las actuaciones desarrolladas por la UCuenca EP, quién además será la única responsable de la relación administrativa con la UCuenca EP.

A la administradora del convenio específico nombrada por parte de LA UNIVERSIDAD le corresponde iniciar todos los procedimientos administrativos que requiera la UCuenca EP.

Bastará una comunicación por parte de la Rectora de la Universidad de Cuenca para cambiar de Administradora del Convenio.

CLÁUSULA SEXTA. - MONTO DEL CONVENIO:

Para el desarrollo del proyecto: “Experimental Network Ecology and Restoration (Exper-Net)”, la Universidad de Cuenca transferirá a la UCuenca EP, el valor USD \$37.485,00 (treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), el cual será desembolsado de conformidad con los cronogramas valorados anuales aprobados por el Vicerrectorado de Investigación.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - MODIFICACIONES:

De común acuerdo las partes podrán modificar o ampliar los términos del presente convenio específico mediante la suscripción del instrumento jurídico respectivo.

CLÁUSULA OCTAVA. - CLÁUSULA ESPECIAL:

En lo aplicable y pertinente, las partes dan por incorporadas las cláusulas establecidas en el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional No. 022-2021, suscrito entre la Universidad de Cuenca y la UCuenca EP, el 11 de octubre de 2021.

CLÁUSULA NOVENA. – DOCUMENTOS HABILITANTES:

- Certificación POA No. DIPUC-POA-2022-003-M, de fecha 06 de junio de 2022.
- Certificación presupuestaria No. CM-003-2022, de fecha 07 de junio de 2022.
- Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional No. 022-2021.
- Presupuestos de fondos externos aprobados 2022.
- Presupuesto general del proyecto, emitido por el Vicerrectorado de Investigación.
- Oficio VCRI-2022 No. 0057, de fecha 25 de marzo de 2022.

CLÁUSULA DÉCIMA. - ACEPTACIÓN:

Los comparecientes, se ratifican en todas y cada una de las cláusulas y declaraciones contenidas en el presente convenio específico, por así convenir a los intereses de sus representadas, por lo cual, en prueba de su aceptación a los términos del presente instrumento, lo suscriben mediante firma electrónica.

Arq. María Augusta Hermida Palacios, PhD
RECTORA
UNIVERSIDAD DE CUENCA

Ab. Pablo Andrés Maldonado González
GERENTE GENERAL
UCUENCA EP